



Convenio Bonificación Tasa Banco de la Nación Argentina y Sepyme

Línea de Crédito para Inversiones, Bienes de Capital, Capital de Trabajo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Abril 2014



- **Entidad Financiera:** Banco de la Nación Argentina
- **Cupo de Crédito:** 500 millones de pesos argentinos
- **Destinos:**
 - Adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional.
 - Adquisición de bienes de capital nuevos de origen extranjero que ya se encuentren nacionalizados y respecto de los cuales no existan sustitutos de producción nacional (Quedan excluidos rodados).
 - Construcción, Instalaciones, Otros equipos, Tecnología, Proyectos de Inversión.
 - Capital de Trabajo.



- **Usuarios:** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, de los sectores económicos, agropecuario (exclusivamente cuando el destino del crédito sea Capital de Trabajo, no se contemplan otros destinos de financiamiento), industriales, comerciales, de construcción y de servicios destinados al mercado interno o a la exportación, que desarrollen actividades en los siguientes rubros:
 - Piscicultura (criadero de peces y otros frutos acuáticos). Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura).
 - Industria manufacturera.
 - Construcción.
 - Electricidad, gas y agua.
 - Servicio de Transporte, almacenamiento y comunicaciones.
 - Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.
 - Servicios Informáticos y actividades conexas.
 - Enseñanza
 - Servicios sociales y de salud.
 - Eliminación de desperdicios, y aguas residuales servicios de saneamiento y servicios similares.
 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.
 - Investigación y desarrollo.



- **Montos y plazo bonificables:**

Cuando el destino son **Inversiones** y/o la **adquisición de bienes de capital nuevos**, de origen nacional o extranjero cuando no exista sustituto local y se encuentre nacionalizado, hasta la suma de \$ 5.000.000, sin superar el 80% del precio de compra del bien de capital (no incluye el Impuesto al Valor Agregado), con un plazo de hasta 5 años.

- **Tasas de interés: En pesos**

PLAZO DE LA OPERACION	Tasa Bruta	Bonificación		Tasa de interés que paga la PYME	
		Micro o Pequeñas Empresas	Medianas Empresas	Micro o Pequeñas Empresas	Medianas Empresas
Hasta 3 años (Fija)	17,5%	4,0%	2,50%	13,5%	15%
Año 4 y 5 (Variable) (1)	28,56%			24,56%	26,05%

(1) El Banco aplica para operaciones con plazo mayor a los 36 meses una tasa variable, compuesta por la tasa BADLAR TOTAL + 3 puntos porcentuales anuales. Al 8/04 la tasa BADLAR TOTAL es 25,5625%. La línea del Banco es a 15 años, y SEPYME aplica la bonificación solo los primeros 5 años, por lo que a partir del año 6, la tasa será BADLAR TOTAL + 3 PPA.

Bonificación adicional de 1 punto porcentual anual cuando garantice la operación con aval de SGR o Fondo de Garantía



- **Montos y plazo bonificables:**

Cuando el destino es **capital de trabajo**: hasta el 25% de las ventas anuales, sin superar la suma de hasta \$ 1.000.000 y hasta un plazo de hasta 3 años.

- **Tasas de interés: En pesos**

PLAZO DE LA OPERACION	Tasa Bruta	Bonificación		Tasa de interés que paga la PYME	
		Micro o Pequeñas Empresas	Medianas Empresas	Micro o Pequeñas Empresas	Medianas Empresas
Hasta 3 años (Fija)	23%	4.0%	2,50%	19%	20,5%
Año 4 y 5 (Variable) (1)	28,56%			24,56%	26,05%

(1) El Banco aplica para operaciones con plazo mayor a los 36 meses una tasa variable, compuesta por la tasa BADLAR TOTAL + 3 puntos porcentuales anuales. Al 8/04 la tasa BADLAR TOTAL es 25,5625%. La línea del Banco es a 15 años, y SEPYME aplica la bonificación solo los primeros 5 años, por lo que a partir del año 6, la tasa será BADLAR TOTAL + 3 PPA.

Bonificación adicional de 1 punto porcentual anual cuando garantice la operación con aval de SGR o Fondo de Garantía



- **Sistema de Amortización:**

Alemán. La periodicidad del pago de las amortizaciones de capital **se pactarán con el cliente** de acuerdo con el **flujo de fondos** y conforme la estacionalidad de sus ingresos, pudiendo ser **mensual, trimestral o semestral**. El pago de intereses se producirá con una periodicidad igual o menor que la pactada para la amortización del capital.

- **Período de Gracia - Solo para inversiones y adquisición de bienes de capital nuevos:**

Hasta 6 meses, incluidos en el plazo de la operación, y sólo para capital.

- **Garantías:**

A consideración del Banco.



Contáctenos:



lgarciadebrahi@gmail.com



Tel. (0342) 455-0694
Cel. (0342) 155-040096



Luciano Molinas N° 1891
Santa Fe - C.P. S3002ATW



@GarciaDeBrahi



Garcia De Brahi & Asoc.



GarciaDeBrahi